

ACTA NUMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día once de Julio del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Hablar en relación con la apertura de una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para Proyecto.
3. Tratar asunto relacionado con la contratación de un Electricista para esta Alcaldía
4. Hablar en relación con el cambio de nombre para el Proyecto de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera.
5. hablar en relación con el cambio de fondos para la Realización del Proyecto Adoquinado completo en Calle del Barrio San Antonio.
6. Hablar en relación con el nombramiento de un Jefe de personal.
7. Hablar en relación con la subasta que se hará de los vehículos Municipales
8. Hablar en relación con la contratación de una Empresa Consultora para que realice encuesta para la continuación de Proyecto Construcción de Mercado Municipal en esta Ciudad.
9. Presentación de gastos para su aprobación
10. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para el deposito de fondos para el Proyecto **Construcción de Cocina, Empedrado Fraguado y Obra de paso en el Centro Escolar de Caserío Llano de Las Rosas**, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que

es necesario la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario ya que el Banco ha realizado la aprobación para depositar los fondos para el Proyecto **Construcción de Cocina, Empedrado Fraguado y Obra de paso en el Centro Escolar de Caserío Llano de Las Rosas** POR TANTO La Municipalidad ACUERDA: **1.** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario para el deposito de los Fondos liberados para la realización del Proyecto **“Construcción de Cocina, Empedrado Fraguado y Obra de paso en el Centro Escolar de Caserío Llano de Las Rosas”**.-**2.** Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA, para que apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario que llevara el nombre del Proyecto a realizar, nombrándose como refrendario de los cheques a los señores María Raquel Alfaro Mercado y Álvaro Cortez, Primer y Tercer Regidor propietario, debiendo contener los cheques que se emitan como firma indispensable la firma “A” que corresponde a la señora Tesorero Municipal Gertrudis Concepción Olmos de Espinosa y una firma “B” puede ser la de la señora María Raquel Alfaro Mercado o la del señor Álvaro Cortez .- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la Contratación de una Persona especialista en Electricidad, para estar permanente dentro de esta Alcaldía, por lo que la Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario que exista una Persona que tenga el conocimiento en el área de Electricidad para el mantenimiento del Alumbrado Publico Municipal y otras actividades relacionadas con la materia necesarias dentro de esta Alcaldía POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: **1.** Contratar los servicios del señor **SANTOS PABLO RODRIGUEZ BONILLA**, como Electricista Municipal, a partir del día dieciséis de julio del corriente año, devengando un salario base de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)**, fijándose como días de trabajo los Lunes, Miércoles y Viernes de cada Semana, y por emergencia cuando sea necesario, se elaborara Contrato por tres meses.- **2.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que mensual cancele de la cuenta Fondos Municipales la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 350.00)**.- Comuníquese.- **4)** En este punto se hablo en relación con el cambio de nombre que debe darse al proyecto del Caserío Hacienda Vieja, que se realizara con fondos del PFGL, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO TRES**.- La Municipalidad CONSIDERANDO QUE: **1.** En asamblea general

del Cantón Chilanguera se valido el Sub Proyecto “ **Empedrado Fraguado, Calle Principal Colonia Nueva, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua**” en el cual estuvo presente el equipo técnico Municipal y representantes de ISDEM, el cual será realizado con fondos del PFGL .-2. Que en ese momento se nombro el proyecto antes mencionado como **Empedrado Fraguado**, pero que debido al volumen de obra se realizaron cambios de nombre en la elaboración de la Carpeta Técnica, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Avalar el cambio de nombre en carpeta Técnica del Proyecto “ **Empedrado Fraguado, Calle Principal Colonia Nueva, Cantón Chilanguera, Jurisdicción de Chirilagua**” el cual se denominara “**CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- 5) En este punto se hablo en relación con el cambio de fondos con el cual se realizara el Proyecto Adoquinado de Calle en Barrio San Antonio por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDO: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Proyecto “ **Empedrado y Fraguado de calles Principales de Barrio San Antonio, Jurisdicción de Chirilagua**” se gestionado con fondos del Préstamo del Estado (PFGL) y debido a que es una de las Calles principales de esta Ciudad, por la que a diario recorren los habitantes que residen en dicho barrio, La Municipalidad CONSIDERANDO que deben realizarse diferentes actividades para la ejecución de dicho Proyecto con fondos del PFGL, los cuales se deben desarrollar por etapas que tienen un tiempo prudencial de desarrollo para su legalización, y dado a que dicho Proyecto urge su realización POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Ejecutar el Proyecto “ **Empedrado y Fraguado de calles Principales de Barrio San Antonio, Jurisdicción de Chirilagua**” con fondos FODES 75%.- 2. Ordenar al Departamento de UACI para que Contrate los Servicios Profesionales de Supervisión Externa para que revise la Carpeta Técnica, para proceder a la Ejecución de Dicho Proyecto por Administración.- Comuníquese.- 6) En este punto se hablo en relación con el nombramiento de una Persona para el cargo de Jefe de Personal por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar a una Persona para el cargo de Jefe de Personal, ya que se debe tener control de las actividades a realizar por cada uno de los

Empleados internos y externos de esta alcaldía, La Municipalidad CONSIDERANDO que no contamos con fondos suficientes para realizar la contratación de una Persona para desempeñar el cargo de Jefe de Personal POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Nombrar como jefe de Personal al señor ALVARO CORTEZ, Tercer Regidor Propietario, a partir de esta fecha, Adhonorem.- 2. Se designa la responsabilidad directa del control del Personal Interno y Externo de esta Alcaldía municipal.- Comuníquese.- 7) En este punto se hablo en relación con la subasta que se hará de los Vehículos Municipales, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que los vehículos Nissan y Mitsubishi Municipales ya han llegado al final de su vida útil, y que es necesario realizar ajustes para aumentar su capacidad para lo cual se requiere hacer una inversión cuantiosa y dado a que no se cuenta con fondos suficientes en la cuenta Fondos Municipales para poder realizar dichos ajustes POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Subastar el Vehículo Marca Mitsubishi, Año 2000, Propiedad Municipal.- 2. Autorizar al Departamento de UACI para que realice el debido proceso para llevar a cabo la subasta antes mencionada.- Comuníquese.- 8) En este punto se hablo en relación con la contratación de Una Empresa para realizar una encuesta para la continuación del Proyecto Construcción de Mercado Municipal de esta Ciudad, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO 1. Que el Proyecto construcción de Mercado Municipal es una obra inconclusa de la Administración Anterior, para lo cual no existen fondos en la cuenta de dicho Proyecto para su continuación.-2 Que para la construcción de dicho Proyecto no existe evidencia de consulta Ciudadana.- 3. Que los fondos FODES 75% no son suficientes para dar continuidad a la realización de dicho proyecto, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios de una Empresa Consultora para que realice un estudio de factibilidad técnica, económica y social para determinar si El Proyecto en Construcciones viable o no y además que logre cubrir la demanda de la comunidad beneficiada.- 2. Ordenar al departamento de UACI realizar el proceso para la Contratación de la Empresa que se encargara de realizar dicha Consultoría.- Comuníquese.- 9) En este punto se presentaron los gastos necesarios para su aprobación por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO**

NÚMERO OCHO.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir algunos gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades para cubrir algunas necesidades de Personas de escasos Recursos que a diario se presentan en esta Alcaldía a solicitar ayuda para cubrir alguna emergencia familiar POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal : **A)** Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades.- **1)** La cantidad de OCHENTA Y DOS 88/100 DOLARES (\$ 82.88) para ser cancelados a la Asociación de Desarrollo Comunal El Cuco, por el suministro de agua potable en Los Malecones de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **2)** La cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$ 216.67) para ser cancelados al señor WILFREDO ALEXANDER BERRIOS MOLINA, por trabajos de reparación de lámparas del Alumbrado Publico de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto Municipal vigente 12-51-512-51202.- **3)** La cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 120.00) para ser cancelados al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por el transporte del Comité de turismo a la Ciudad de San Salvador al programa de Pueblos Vivos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- **4)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelada al señor CARLOS ALBERTO CRUZ MOLINA, por trabajos de Maestro de Música del Centro Escolar David J. Guzmán de esta Ciudad, durante quince días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **B)** Para que de la Cuenta Gastos de Funcionamiento 4501-000061 cancele las siguientes cantidades necesarias para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal: **1)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser canceladas al Banco Scotiabank, por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **3)** La cantidad de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 69/100 DOLARES (\$ 16,435.69) para ser cancelados a la Empresa Electrica de Oriente por el suministro de Energía Eléctrica para el Alumbrada Publico, Alcaldía y sus dependencias, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54201- 54205.- **4)** La cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 81.00) para ser cancelado al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE

QUINTANILLA, por el suministro de materiales informáticos para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115- 543-54301.- **5)** La cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 148.00) para ser cancelado a Salomón Himede Martínez, por el suministro de Diesel para los pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **6)** La cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$128.00) para ser cancelados al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE, por el suministro de materiales informatices y telefónicos para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **7)** La cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 325.00) para ser cancelados al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de impresora para el Departamento de Secretaria y mantenimiento de computadoras.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **8)** La cantidad de NOVENTA Y TRES 81/100 DOLARES (\$ 93.81) para ser cancelados al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para el pick up Mitsubishi propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.-**9)** La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 03/100 DOLARES (\$474.03) para ser cancelados a la Empresa C.T.E. S.A. de C.V. por el servicio de Telefonía e Internet esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **10)** En este punto se discutieron diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro del cual se encuentran los siguientes puntos : **1)** En este punto se hablo en relación con reforma que debe hacerse al presupuesto original por el ingreso de fondos del PFGL, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE:** La Municipalidad CONSIDERANDO: 1) que al recibir la Unidad de Contabilidad en el momento de la entrega el uno de mayo del corriente año, la documentación de ingresos y egresos estaba pendiente de digitar en el sistema de Contabilidad Gubernamental desde el mes de enero hasta el treinta de abril del corriente año.- 2) Que dicha unidad ya ha digitado los ingresos y egresos correspondientes desde enero hasta el mes de abril del corriente año y se hace necesario reformar el presupuesto original dado que existe ingresos del PFGL que no fueron considerados en presupuesto por un monto de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA 99/100 (\$ 225,030.99) POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Aprobar la reforma al presupuesto Original por un monto de DOSCIENTOS VEINTINCO MIL

TREINTA 99/100 DOLARES (\$ 225,030.99) fondos provenientes del PFGL, que serán destinados en la ejecución de obras de desarrollo en este Municipio.- Comuníquese.- **2.** Se presento el perfil para la realización del Proyecto “LIMPIEZA Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”. La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, técnicoAdministrativodel Departamento de UACI, ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “**LIMPIEZA Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” para su aprobación el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL CIENTO TRECE 65/100 DOLARES (\$2,113.65), para llevar a cabo el proyecto: “**LIMPIEZA Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la Certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.-Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “**LIMPIEZA Y DRAGADO DE QUEBRADA EN CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- **3.** Se presento el perfil Técnico para su respectiva aprobación, para la realización del Proyecto “**INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”. La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad ha presentado el perfil Técnico para la realización del Proyecto “**INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado por el Ingeniero Carlos

Gustavo Campos Técnico del Departamento de la UACI, el cual contiene todas las partidas necesarias para llevar a cabo dicho proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CATORCE MIL OCHENTA 90/100 DOLARES (\$14,080.90)** para llevar a cabo el proyecto: **“INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de adquisición y contratación de los servicios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“INSTALACION DE RED DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CANTÓN TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”INMEDIATAMENTE.-** Comuníquese.- 4. Se presento el perfil técnico para la realización del Proyecto **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, a presentado el respectivo Perfil técnico para la realización del Proyecto **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. Para ser aprobado, la Municipalidad lo ha revisado detenidamente el cual contiene todas las partidas necesarias para poder llevar a cabo la realización de dicho proyecto POR TANTO La municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS TRES 80/100 (\$ 5,203.80) , para llevar a cabo el proyecto: **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.

Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- Ejecutar el proyecto: **“RELLENO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 4.- Utilizar maquinaria y equipo pesado municipal, para la ejecución del proyecto.- 5. Utilizar camiones municipales para el transporte y acopio de balasto.- Comuníquese.- **5.** Se habla en relación con la elaboración de tapaderas para los posos de visitas de aguas negras de la Colonia Las Flores de Andalucía, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRECE**.- La Municipalidad EN VISTA que es los posos de visita de las Aguas Negras de la Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, no cuentan con tapaderas, poniendo en riesgo a las personas que circulan por la zona, por lo que se hace necesario y urgente contratar los servicios de una persona para que se encargue de la elaboración de dichas tapaderas, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor MIGUEL ANGEL SILVA CHIRINO, para que se encargue de elaborar tapaderas para los posos de visita de las Aguas Negras de la Colonia Las Flores, Cantón El Cuco.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%, cancele el costo por la elaboración de tapaderas para posos de visita de las Aguas Negras de la Colonia Las Flores de Andalucía.- Comuníquese.- **6.** Se presentó el perfil Técnico para la realización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA (LA COLONIA), CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el Perfil técnico para la realización del proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA (LA COLONIA), CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual se ha revisado detenidamente y posee todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1- aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 25/100 (\$3,680.25), para llevar a cabo el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA (LA COLONIA), CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según

presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2- Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado. 3- Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4- ejecutar el proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO HACIENDA VIEJA (LA COLONIA), CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5- Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no esta en buen estado y además esta cubriendo otras demandas del municipio..- **7)** Se hablo en relación con la vacación de los Encargados del tren de aseo y Personal de Limpieza de Calles y Avenidas de esta Ciudad y Cantón El Cuco, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO QUINCE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Personal del tren de aseo y Personal encargado de limpieza de Calles y Avenidas en esta Ciudad y Cantón El Cuco no gozan de las vacaciones que por festividades señaladas en el Calendario de las cuales gozan el Personal Administrativo, ya que son temporadas de festividades en las cuales se incrementa el trabajo de limpieza debido a la afluencia de personas que visitan la Playa El Cuco, La Municipalidad CONSIDERANDO necesario que todo Trabajador tenga un momento de descanso y esparcimiento y de esa forma poder reponer fuerzas para continuar con la rutina diaria del trabajo POR TANTO ACUERDA: 1. Autorizar las vacaciones para todo el Personal que labora en El Camión Recolector de Basura Municipal, y todos los Encargados de la Limpieza de las Calles y Avenidas de esta Ciudad y Cantón El Cuco, los cuales se irán a vacacionar en grupos de dos a partir del dieciséis de julio del corriente año.- 2. Se contrataran los servicios de un motorista y barrenderos temporales que cubran la vacación de cada uno de ellos, para que las labores de limpieza sigan su curso normal.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele el pago por trabajos realizados de Motorista y en su caso de barrenderos, por cubrir vacaciones de cada uno de los Encargados de estas Actividades.- Comuníquese.- **8)** Se hablo en realicen con la priorización del Proyecto **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO,**

MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por las Comunidades del Caserío Gualocito y Caserío Llano de Las Rosas, en la cual piden se les repare y conforme la Calle ya que se encuentra en mal estado lo cual imposibilita el acceso vehicular y dado a que es la única vía de acceso se hace urgente llevar a cabo dicha reparación POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO GUALOSITO HASTA CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de Contratación: por Administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3) Comisionar al Ingeniero. Carlos Gustavo campos (TécnicoAdministrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra de Administración directa por el Concejo no es necesario nombrar a un Administrador de Contratos.- Comuníquese.- 9) Se presento el perfil para la realización del Proyecto “CONSTRUCCIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “**CONSTRUCCIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, el cual esta valorado en la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 03/100 DOLARES (\$4,368.03) POR TANTON la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 03/100 DOLARES (\$4,368.03) para llevar a cabo el proyecto: “CONSTRUCCIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la

señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: **“CONSTRUCCIONES VARIAS EN CENTRO ESCOLAR DAVID J. GUZMAN DE LA CIUDAD DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** Comuníquese.- **10)** Se presento el perfil para llevar a cabo el Plan “PLAN DE EMERGENCIA VACACIONAL EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el “ **PLAN DE EMERGENCIA VACACIONAL EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL,** el cual esta valorado por la cantidad de SEIS MIL SIETE 62/100 DOLARES (\$6,007.62) POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de SEIS MIL SIETE 62/100 DOLARES (\$6,007.62) para llevar a cabo el proyecto: “PLAN DE EMERGENCIA VACACIONAL EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo los procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “PLAN DE EMERGENCIA VACACIONAL EN PLAYA EL CUCO, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.- Comuníquese.- **11.** Se hablo en relación con solicitud presentada por habitantes del Caserío Potrero Seco, Cantón Nueva concepción de esta jurisdicción, La Municipalidad, ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que representantes de la Comunidad del Caserío Potrero Seco Cantón Nueva Concepción han solicitado se les compre un nuevo equipo de bombeo de agua potable , ya que el que tenían a llegado al final de su vida útil, y dado a que es un buen numero de familias que serán beneficiada, ya que no cuentan actualmente con el servicio de Agua potable POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto:

“SUMINSTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN CASERIO POTRERO SECO, CANTON NUEVA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal (según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- **3.** Comisionar al Ingeniero CARLOS GUSTAVO CAMPOS (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Técnico Electricista Municipal, SANTOS PABLO RODRIGUEZ, como Administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento y recepcionar el suministro e instalación de tal bien.- Comuníquese.- **12.-** Se habla en relación con la solicitud presentada por miembros de del Complejo España, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad EN VISTA que la Comunidad del Complejo España, se han quedado sin el servicio de agua negras, debido a desperfectos en el sistema de Bombeo que distribuye las aguas residuales que emanan de las casas que existen en El Complejo España La Municipalidad CONSIDERANDO 1. Que son muchas las Familias que habitan en El Complejo España.- 2. Que no existen servicios sanitarios de fosa para que los habitantes de dicho complejo puedan hacer sus necesidades fisiológicas.- 3. Que por Higiene y salubridad se vuelve urgente llevar a cabo acciones que vengán a mejoras la situación existente en El Complejo España POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el proyecto: **“SUMINSTRO, INSTALACION Y REPARACIONES VARIAS DEL SISTEMA ELECTRICO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL COMPLEJO ESPAÑA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal (según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo, elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Técnico Electricista Municipal, Santos Pablo Rodríguez, como Administrador de contratos, para revisar, dar seguimiento y recepcionar el suministro e instalación de tal bien.-

Comuníquese.- **13.** En este punto se ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “REPARACION DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA NUEVA Y CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL ALMIDÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “REPARACION DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA NUEVA Y CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL ALMIDÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en el todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto, el cual estavalorado en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 40/100 DOALRES (\$4,943.40) POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL NOVECIE”NTOS CUARENTA Y TRES 40/100 DOLARES (\$4,943.40) , para llevar a cabo el proyecto:**REPARACION DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA NUEVA Y CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL ALMIDÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el TécnicoAdministrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3.Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto “: **REPARACION DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA NUEVA Y CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL ALMIDÓN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 5.Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria Municipal, no esta en buen estado.- 6. Utilizar maquinaria y equipo pesado Municipal, para la Ejecución del Proyecto.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal